

VI Edición del Curso de Regulación Energética de ARIAE

“ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DE LA ENERGÍA: ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCOMBUSTIBLES”

Cartagena de Indias, 9 de febrero de 2009

Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas de Colombia, miembros de los diferentes órganos reguladores,...

Un año más, celebramos el Curso de Regulación de ARIAE que ya va por su sexta edición. Sin lugar a dudas, este Curso se ha erigido como un ineludible punto de encuentro de todos los miembros de los diferentes órganos reguladores, donde compartir conocimientos, debatir y reflexionar sobre cuestiones regulatorias que nos afectan a todos.

De las propias actuaciones de los diferentes órganos reguladores se desprende que existen unos ámbitos de actuación comunes que justifican la existencia de una regulación por medio de la cooperación de naturaleza eminentemente supranacional.

Y con este espíritu nace este Curso de Regulación que ya va por su sexta edición.

A lo largo de estas seis ediciones, se han puesto sobre la mesa aspectos tan relevantes para la regulación de nuestros respectivos sistemas energéticos tales como la integración de los mercados regionales de la energía, la regulación de las actividades de red – transporte y distribución - , la relación existente entre economía y energía o los propios aspectos jurídicos de la energía.

Para esta sexta edición, el tema escogido no es menos relevante.

La preocupación por los aspectos medioambientales de la energía, si bien ha estado presente siempre en nuestros respectivos modelos regulatorios, ha irrumpido con fuerza en los últimos años asociada al cambio climático.

Sin duda el cambio climático constituye una de las principales amenazas para el desarrollo sostenible, representando uno de los principales retos ambientales con efectos sobre la economía, la salud y el bienestar social de nuestra generación y sin duda también, del de las generaciones venideras.

Los desafíos en relación con el cambio climático deben abordarse urgentemente y con eficacia.

Estudios publicados, como es el caso del Informe Stern, han contribuido a una mayor concienciación y conocimiento de las consecuencias a largo plazo derivadas del cambio climático.

Consecuencias que no han pasado desapercibidas por la propia Unión Europea que, en sus diferentes planes estratégicos, hace hincapié en la necesidad de una acción colectiva internacional a la hora de articular una respuesta eficaz, eficiente y equitativa a los desafíos que plantea el cambio climático.

Los importantes esfuerzos políticos a todos los niveles encaminados a alcanzar los objetivos de política energética han dado como fruto importantes propuestas y paquetes legislativos que refuerzan el carácter estratégico del sector de las energías renovables.

En el marco de esta revisión de la estrategia energética comunitaria, hay que destacar el *Second Strategic Energy Review* de noviembre de 2008, donde se propone un nuevo paquete de energía con el objetivo de impulsar la seguridad energética en Europa en apoyo de la estrategia 20-20-20.

Esta estrategia 20-20-20, consistente en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20%, en el aumento del peso de las energías renovables dentro del consumo de energía hasta el 20% - frente al 8,5% actual – y en el incremento de la eficiencia energética en un 20%, persigue dar cumplimiento a los objetivos de la Comunidad en materia energética: desarrollo sostenible, competitividad y seguridad de suministro.

Sin lugar a dudas una apuesta decidida por parte de la Comisión Europea que avanza en la línea de los compromisos asumidos en la última Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en Poznan (Polonia). Un acuerdo adoptado sin objeciones por parte de Estados Unidos donde se refuerzan los compromisos de todos los países para reducir sus emisiones.

Fruto de esta apuesta, tanto a nivel comunitario como a nivel español, las energías renovables en estos últimos años han ido aumentando su peso relativo en el PIB, que tiene repercusiones positivas sobre el potencial de desarrollo regional y local, la capacidad exportadora, la cohesión social y las oportunidades de empleo, especialmente por lo que se refiere a las PYME y a los productores de energía independientes.

En el caso español, nuestro actual ordenamiento de apoyo al régimen especial arranca de la Ley 54/1997 del sector eléctrico y sus

correspondientes desarrollos normativos, recogidos en el Real Decreto 2818/1998, en el 436/2004 y en el reciente 661/2007, ha permitido establecer objetivos de potencia instalada de referencia en congruencia con la planificación energética del momento y de acuerdo con los compromisos adquiridos a nivel comunitario.

Marco normativo que por otra parte no se circunscribe única y exclusivamente al ámbito eléctrico. En el sector de los hidrocarburos líquidos, la fijación de objetivos anuales de carácter obligatorio de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte, constituye el mejor ejemplo de esta nueva realidad.

Como ustedes son bien conocedores, la utilización de los biocarburantes presenta diversas ventajas medioambientales, energéticas y socioeconómicas respecto a los carburantes derivados del petróleo que los convierten en un instrumento muy útil para el cumplimiento de las políticas en materia de lucha contra el cambio climático y de seguridad de suministro por la vía de reducción de la dependencia del petróleo.

En efecto, el petróleo aporta el 35% de la energía primaria mundial, porcentaje que se prevé se mantenga por encima del 30% en 2030. En España, la dependencia del petróleo como fuente primaria de energía permanece en valores cercanos al 50% (48,3% en 2007).

Esta dependencia del petróleo como fuente de energía es especialmente acusada en el sector del transporte.

El 94% de las necesidades energéticas del transporte mundial se cubren actualmente con productos derivados del petróleo y se estima que en 2030 este porcentaje no descienda del 90% ni siquiera en un escenario optimista de implantación de medidas de reducción de emisiones y de ahorro y eficiencia energética.

A ello se suma, por un lado, el alto grado de dependencia de los aprovisionamientos exteriores (que se estima pase en Europa del 82% actual al 93% en 2030) y la concentración geográfica de las reservas de petróleo en áreas políticamente inestables y, por otro, el creciente interés en los aspectos de protección medioambiental en el uso de la energía (el sector del transporte aporta el 20% de las emisiones de CO₂ en Europa).

Por todo ello, han sido numerosas las iniciativas que se han venido adoptando para fomentar la producción y el uso de los biocarburantes.

La más importante, hasta ahora, en el ámbito comunitario, la Directiva 2003/30/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de mayo de 2003, relativa al fomento del uso de biocarburantes u otros combustibles renovables en el transporte, que introdujo por primera vez objetivos de

comercialización de biocarburantes en los Estados miembros, fijándolos en el 2% en 2005 y el 5,75% en 2010, si bien con carácter meramente indicativo.

Sin embargo, la reciente propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, cuya publicación se prevé para el próximo mes de abril, introduce como objetivo, ya de carácter obligatorio para cada Estado miembro, el velar por que la cuota de energía procedente de fuentes renovables en todos los tipos de transporte en 2020 sea, como mínimo, del 10% de su consumo final de energía en el transporte.

La Propuesta de Directiva también incorpora, en respuesta al interés que recientemente se ha suscitado en relación con los efectos directos e indirectos asociados a su producción, criterios de sostenibilidad exigibles a los biocarburantes que se quieran computar para el cumplimiento de las obligaciones de venta o para la obtención de ayudas financieras.

Estos criterios incluyen umbrales mínimos de ahorro de emisiones de gases de efecto invernadero frente a los carburantes fósiles a los que sustituyen y requisitos de protección de tierras con alto valor en cuanto a biodiversidad o elevadas reservas de carbono.

En España, los estímulos para el fomento del uso de biocarburantes se han concretado, entre otras medidas, en la introducción de objetivos anuales de venta de biocarburantes para el periodo 2008-2010, que han quedado fijados en el 1,9% (con carácter indicativo) en 2008 y el 3,4% y el 5,83% (ambos con carácter obligatorio) en 2009 y 2010, respectivamente.

Desde una perspectiva del propio órgano regulador, reseñar que la Comisión Nacional de Energía tendrá un papel principal en el desarrollo de estas medidas de fomento, al haber sido designada como Entidad de Certificación con responsabilidad en la expedición de certificados de biocarburantes, en la gestión del mecanismo de certificación y en la supervisión y control de la obligación, incluida la propuesta de modificaciones normativas que ayuden a cumplir los objetivos marcados.

Objetivos tanto en el ámbito de las energías renovables como en el de los biocarburantes que deben contribuir, no únicamente a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, sino también a la diversificación del consumo de energía primaria y a una menor dependencia exterior de los carburantes fósiles.

El éxito de estas nuevas políticas energéticas en el desarrollo de las energías renovables depende en gran medida de la regulación y es

precisamente en este ámbito donde los órganos reguladores tenemos un papel protagonista.

La promoción de los diferentes proyectos asociados a las energías renovables está afectada por factores de diversa naturaleza relacionados con la propia rentabilidad y coste de las inversiones, costes financieros, etc., pero también por otro tipo de factores relacionados con la propia normativa medioambiental, aprobación de los proyectos, permisos administrativos para la ejecución de los proyectos, explotación de las instalaciones y desarrollo de las actividades.

En un escenario energético como el actual, caracterizado por la volatilidad de los precios energéticos, aumento de nuestra dependencia exterior, compromisos medioambientales, así como, por una fuerte necesidad de inversiones en infraestructuras, la regulación juega un papel protagonista.

Sostenibilidad, seguridad de suministro y competitividad son cuestiones que deben ser compatibles con las dinámicas de mercado y esto sólo es posible si los modelos regulatorios que introducen competencia en los mercados están bien diseñados, de forma que compaginen de forma simultánea la diversificación en el mix de generación, con la innovación, el progreso tecnológico y el desarrollo sostenible.

Como órganos reguladores hemos de ser capaces de cerrar la brecha que existe en estos momentos entre el enorme potencial que ofrecen las energías renovables y su cuota de mercado actual, relativamente pequeña.

Los desafíos globales asociados a cuestiones de energía – calentamiento global, agotamiento de los recursos naturales, creciente demanda energética, aumento de los precios de la energía y distribución desigual de las fuentes energéticas – requieren una actuación urgente.

Los desafíos son inmensos y de requieren de actuaciones conjuntas. De ahí la importancia de jornadas como la que hoy nos reúne a la hora de compartir experiencias regulatorias en los diferentes países integrantes de ARIAE.

De las propias actuaciones de los diferentes órganos reguladores se desprende que existen unos ámbitos de actuación comunes que justifican la existencia de una regulación de naturaleza eminentemente supranacional que nos permita desarrollar un auténtico modelo energético sostenible que redunde en beneficio de la sociedad en su conjunto, y sin duda de las generaciones futuras.

Con este objetivo y con el deseo de que estas jornadas sean del máximo interés de todos ustedes, declaro inaugurado este VI Edición del Curso de

Regulación Energética de ARIAE “Aspectos Medioambientales de la Energía: Energías Renovables y Biocombustibles”

Muchas gracias por su atención.

Maria Teresa Costa

Presidenta de ARIAE y de la CNE